

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
JEFATURA
RECIBIDO
16 JUL. 2001
Nº _____ Hr. 1.35 pm
Recibido por: *PH*

INFORME N°127-2001-AGN-OGAJ

A : Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ del AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre solicitud de préstamo de libros N°07 y 08 de Registros Civiles del Consulado del Perú en Paris, República de Francia, que custodia el AGN, para ser remitidos a dicho Consulado, con el propósito de fedatar los libros duplicados.

REFERENCIA : 1) Oficio RE(DGC-TRC)2-19-B/275
2) Carta s/n, opinión técnica Sra. Lucy Gutiérrez D'Acosta miembro de la CTNA
3) Carta N°005-01/21000A opinión técnica Lic. José Luis Abanto Arrelucea miembro de la CTNA
4) Nota N°068-01/C00200-CTNA, opinión técnica Sra. Somnia Vargas miembro de la CTNA
5) Carta s/n opinión técnica Sr. Guillermo Lohmann Villena miembro de la CTNA
6) Informe N°01-01-AGN/DNAAI
7) Informe N°020-2001-DNAAI/DAP

FECHA : Lima, julio 16 del 2,001



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al rubro asunto y documentos referidos, de cuyo contenido y análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

Mediante el documento 1) referido, el Sr. Jaime Miranda, Ministro Consejero, Director de Trámites Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita el traslado temporal a dicha dependencia de los Libros de Registro Civil N°07 y N°08, Sección Nacimientos del Consulado General del Perú en Paris, Francia, que obran en la Institución, con el propósito de ser remitidos al Consulado General del Perú en Paris, a efecto de que el Funcionario Consular pueda tenerlos a la vista en original y copia, y así proceder a fedatar los libros duplicados, lo cual permitirá dar fe de las inscripciones realizadas en esa Oficina Consular.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14° del D.S.N°022-75-ED Reglamento del Decreto Ley N°19414 - Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental " el traslado total o parcial de documentos del Archivo General de la Nación... requieren su autorización, previa opinión favorable del Consejo Técnico de Archivos, hoy Comisión Técnica Nacional de Archivos.

En ese sentido, los miembros de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, en mayoría opinaron favorablemente por la atención favorable a la solicitud de autos, tal como consta de los informes que se tiene a la vista.

Teniendo en cuenta que los de materia se enmarcan dentro los alcances que la Ley establece, habiéndose cumplido con los requisitos FORMALES que el procedimiento establece, PROCEDE AUTORIZAR EL TRASLADO SOLICITADO; recomendando se efectúe el envío por valija diplomática y su retorno se realice por la misma vía en el término de 15 días que dura dicho trámite, bajo responsabilidad del Funcionario solicitante.



Atentamente,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica